



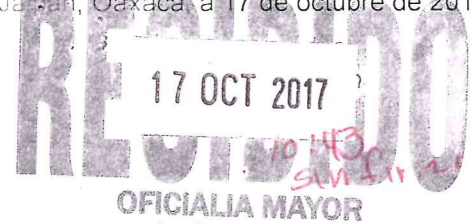
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

San Raymundo Japán, Oaxaca, a 17 de octubre de 2017.

C. LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



Por instrucciones del Diputado León Leonardo Lucas, remito a usted lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA A CONDUCIRSE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ATENDER Y PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL RETORNO A CLASES DE LOS ALUMNOS EN EL ESTADO TRAS LOS SISMOS E INUNDACIONES QUE HAN AFECTADO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE OAXACA

Lo anterior para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente del día de hoy de este Honorable Congreso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AMANDA MEJÍA LÓPEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE LA LXIII LEGISLATURA



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado, **LEON LEONARDO LUCAS** integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente a Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 fracción IV; y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA A CONDUCIRSE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ATENDER Y PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL RETORNO A CLASES DE LOS ALUMNOS EN EL ESTADO TRAS LOS SISMOS E INUNDACIONES QUE HAN AFECTADO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE OAXACA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. A Julio de 2017, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; tenía conocimiento de las precarias condiciones en que se encontraban la mayoría de los planteles educativos del nivel básico del Estado; pues de acuerdo a los datos del Programa Institucional del Inifed 2014-2018, estaba documentado que de acuerdo al Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (Cemabe), en México, 23 por ciento de los planteles no cumple con las especificaciones técnicas de construcción y materiales para techos; 67 por ciento para pisos y 5 por ciento más carece de paredes. Particularmente en Oaxaca, de acuerdo a datos de este mismo Censo 69% de las escuelas operaba en construcciones hechas para fines educativos, un 27% en construcciones adaptadas para fines educativos y un 4% en otro tipo de inmueble. En términos generales, de 13 mil escuelas del estado de Oaxaca, 85 por ciento se encuentran en condiciones deplorables; los salones son de lámina, madera o incluso carrizo, el piso de tierra, y en lugar de baños hay letrinas; lo cual pone de manifiesto que en Oaxaca, las condiciones en que se encuentran la mayoría de los planteles escolares las hace



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**altamente susceptibles de resentir en mayor grado afectaciones
derivadas de cualquier contingencia natural o por accidente.**

- II. En numerosas ocasiones, esta LXIII Legislatura ha hecho un llamado a priorizar la infraestructura educativa ya que tenemos la tarea común, Gobierno y Legislativo de hacer efectivo el derecho a la educación de la niñez y juventud de Oaxaca, otorgándole servicios educativos con calidad creciente y entornos escolares dignos.
- III. Sin embargo, el efecto multiplicador que han tenido los pasados sismos del 7, 19 y 23 de Septiembre aunado a las intensas lluvias y las inundaciones provocadas por estos fenómenos no se ha tenido en cuenta al presionar a maestros y padres de familia para que se reinicien a la brevedad posible las clases; ¿Cuál es el argumento por el cual se insiste en que se retorne a clases, cuándo es evidente que no tenemos un reporte preciso sobre el número de planteles escolares del estado afectados ?
- IV. Por ello, consideramos indispensable que con apego a la estrategia nacional coordinada entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) se regrese a clases, únicamente en aquellas planteles donde:
- Todas las escuelas de la entidad, incluyendo las que se ubican en los 74 municipios de la Mixteca y 41 ayuntamientos del Istmo declarados en emergencia, que no tengan reporte de daños causados por los sismos de septiembre de 2017.
 - Todas las escuelas, con independencia de la región, con dictamen favorable para el uso del plantel emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO). Esta lista podrá consultarse en la página electrónica del IEEPO www.ieepo.oaxaca.gob.mx.
 - Todas las escuelas particulares del estado que hayan presentado al IEEPO un dictamen favorable de uso del plantel emitido por un Director Responsable de Obra (DRO), en apego a la normatividad aplicable.
 - Las instituciones educativas que ya dispongan de un espacio alternativo como son aulas prefabricadas y/o sedes adaptadas temporalmente para realizar las actividades escolares.¹

Claramente la estrategia señala que la decisión para que los alumnos retornen a clases implica en todo momento un dictamen elaborada por por la

¹ <http://adnsureste.info/manana-lunes-regresan-a-clases-en-escuelas-sin-danos-por-sismos-1200-h/>.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO) o por un Director Responsable de Obra (DRO) de acuerdo a la normatividad estableciendo que el plantel educativo DEBE ser seguro para que los alumnos retomen sus clases. Sin embargo Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCO), del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT), señalan que al 15 de Octubre de 2017, solo se contaban con 1 mil 44 escuelas registradas en cédulas técnicas de un total de 13 mil en el nivel básico principalmente en las regiones del Istmo y Valles Centrales; el reporte no mencionaba, las escuelas afectadas en las zonas de la Cuenca y Sierra donde decenas de escuelas que operaban en construcciones adaptadas no están listas para funcionar.

- V. A pesar de que el avance en la revisión estructural de los planteles es sumamente lento, debido a la falta de personal calificado y la geografía de nuestro estado; únicamente se mantiene la suspensión preventiva en las escuelas con daños reportados y en las instituciones educativas de los 41 municipios del Istmo y los 64 ayuntamientos de la Mixteca declarados en emergencia por la Secretaría de Gobernación (Segob), instalándose aulas "alternas" incluso dentro de las mismas instalaciones dañadas. Es evidente que esto señala la falta de planeación y coordinación entre el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y las diversas dependencias estatales; pues al riesgo de los desastres naturales se suma la improvisación de espacios no aptos para funcionar como centros educativos, con lo que se pone en un riesgo aún mayor a los niños.
- VI. Por lo que insistimos que en ningún caso se debe poner en riesgo la vida e integridad física de los niños coaccionando a alumnos, padres de familia y docentes a retomar clases en espacios educativos no aptos y en riesgo; máxime si se sabe que ante la falta de personal cualificado el avance en los dictámenes estructurales será lento y gradual. Ante esta situación llamamos a las autoridades educativas a apegarse a la normatividad y la ley teniendo en cuenta el máximo interés superior en favor de la niñez oaxaqueña.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esa Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDO:



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA A CONDUCIRSE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA ATENDER Y PREVENIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL RETORNO A CLASES DE LOS ALUMNOS EN EL ESTADO TRAS LOS SISMOS E INUNDACIONES QUE HAN AFECTADO LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE OAXACA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 09 de Octubre de 2017.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS